

VISTA: La terna del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de fecha 29 de agosto de 2014, para la elección del titular de la Superintendencia de Pensiones.

VISTO: El Artículo 109 de la Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, queda designado Superintendente de Pensiones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Trabajo y al Consejo Nacional de la Seguridad Social, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 330-14 que designa funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. G. O. No. 10775 del 23 de septiembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 330-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Esteban Antonio Cruz, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.

ARTÍCULO 2.- La Lic. Carmen Milagros Almonte Blanco, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3.- El señor Adriano Rafael De Los Santos Galvá, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Barcelona, España.

ARTÍCULO 4.- El señor Andrés Bocio Fortuna, queda designado Ministro Consejero, Encargado del Área Consular de Belladere, Haití.

ARTÍCULO 5.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 331-14 que nombra a los señores Marino Castillo Lacay y Jaime Manuel Antonio Santelises Rodríguez, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Federativa de Brasil y Cónsul General de la República Dominicana en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, respectivamente. G. O. No. 10775 del 23 de septiembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 331-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Marino Castillo Lacay, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Federativa del Brasil.